

EXCELENCIA  
EMILIO SEMPRIS  
MINISTRO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE  
E. S. D.

Respetado Sr. Ministro:

Quien suscribe, AUGUSTO GERBAUD DE LA GUARDIA, varón, panameño, mayor de edad, con c.i.p. 8-212-650, Representante Legal de PETROLEOS DELTA, S.A., Sociedad, debidamente inscrita en el registro Mercantil, con Folio 115657 (S), con oficinas en Calle Miguel A. Brostella, Edificio Camino de Cruces, Piso 7, y Teléfono 279-3000, comparezco ante usted con la finalidad de promover y presentar al Ministerio de Ambiente, formal solicitud de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, para el desarrollo del proyecto denominado, **“CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE DELTA LAGO EMPERADOR”**, a desarrollarse en el sector de Villas del Lago Emperador, Corregimiento de Nuevo Emperador, Distrito de Arraiján, Provincia Panamá Oeste

El proyecto se desarrollará en un área de 2 ,500 m<sup>2</sup>, dentro de la Finca con Código de Ubicación 8003 y Folio Real 3013682, ubicada en sector de Villas del Lago Emperador, Corregimiento de Nuevo Emperador, Distrito de Arraiján, Provincia

La referida Finca es Propiedad de Sociedad Urbanizadora del Caribe, S.A. (SUCASA), motivo se presenta a esta solicitud, nota debidamente autenticada de autorización para el desarrollo del proyecto.

El presente proyecto consiste en la construcción y operación de una Nueva Estación de Servicio Delta, que incluye sistemas de almacenamiento, despacho de combustibles, sistemas de automatización y flota. La nueva estación contará de tres (3) tanques (10 mil galones) de almacenamiento de combustible, los cuales estarán soterrados, tres (3) dispensadoras de combustibles con tres (3) mangueras cada una, un (1) Canopy, oficinas administrativas, cuarto eléctrico, estacionamientos, carriles de aceleración y desaceleración. La estación contará con tuberías de doble contención para electro fusión y tuberías de ventilación de una sola pared, sistema eléctrico, contenedores de llenado de 5 galones para el trasiego de combustible, tanque séptico para las aguas generadas en el área de la oficina de la SS, trampa de grasa para las aguas oleosas.

La etapa de construcción se circunscribe al establecimiento de las obras civiles y sistema de despacho y almacenamiento; la etapa de operación conlleva actividades de suministro, almacenamiento y despacho de combustible. Durante la etapa de construcción y operación, el promotor cumplirá con todas las medidas de seguridad para que su funcionamiento no perjudique los recursos naturales, vecinos cercanos y futuros usuarios de la SS.



Dadas las características del proyecto, y luego de contrastarlo con los Criterios de Protección Ambiental, este proyecto, corresponde a un Estudio de Impacto Ambiental Categoría I. El documento que presentamos cumple con los contenidos mínimos establecidos, y consta de 155 fojas incluyendo sus anexos.

El Estudio de Impacto Ambiental fue elaborado bajo la responsabilidad del equipo de consultores ambientales conformado por **CARMEN LAY y JORGE GARCIA RANGEL**, ambos consultores están debidamente inscritos en el registro de consultores ambientales del Ministerio de Ambiente, mediante las resoluciones **IRC-003-2015/act2017** y **IRC-084-2001/act 2018** respectivamente.

Adjuntamos a esta solicitud los siguientes documentos:

1. Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, un (1) original, una (1) copia impresa y dos (2) copias en digital.
2. Certificado de Existencia de la Empresa PETROLEOS DELTA S.A.
3. Certificado de Existencia de la SOCIEDAD SUCASA
4. Certificado de Existencia de la Propiedad
5. Copia de nota de ANATI, corrección de Corregimiento
6. Nota de autorización para el desarrollo del proyecto sobre la Finca
7. Copia notariada de la cédula del representante legal de SUCASA
8. Copia notariada de la cédula del Representante Legal de PETROLEOS DELTA S.A.
9. Declaración Jurada Notariada.
10. Firmas autenticadas del equipo consultor.
11. Recibo de pago del Ministerio de Ambiente por Evaluación de EsIA
12. Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 del 05 de agosto de 2011, "Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998.

Dado en la ciudad de Panamá a los veinticuatro días (24) días del mes de junio del año 2019.

Atentamente,

  
**AUGUSTO GERBAUD DE LA GUARDIA**  
REPRESENTANTE LEGAL  
PETROLEOS DELTA, S.A.

La suscrita, **NORMA MARLENIS VELASCO C.**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

**CERTIFICO:**

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

**20 JUN 2019**

Panamá, \_\_\_\_\_

Testigo

Testigo

  
Licda. **NORMA MARLENIS VELASCO C.**  
Notaria Pública Duodécima

